



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°06**  
**Marzo 13 de 2015**

**Por medio de la cual se establece la política en Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Rector de la Corporación Universitaria Remington, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Rector es la máxima autoridad académica de la institución.
2. Que dentro de sus funciones está la de adoptar los procedimientos de planeación, evaluación y control de las actividades de la institución.
3. Que para la organización es importante establecer sistemas de Gestión de Calidad que le permitan la estructuración de procesos en aras del logro de los objetivos institucionales.
4. Que la organización ha determinado estructurar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
5. Que se hace necesario definir la política en Seguridad y Salud en el trabajo.
6. Que la Norma NTC18001 expresa igualmente el requisito de tener una política de Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Que en virtud de lo expuesto, se debe determinar el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Que es necesario realizar la implementación y seguimiento de los sistemas de gestión de la Corporación Universitaria Remington, para garantizar el mejoramiento continuo de todos sus procesos y actividades.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Política.** Definir la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Remington; la cual quedará así:

La Corporación Universitaria Remington, institución de educación superior, en todas las actividades que desarrolla, reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización, con la estructuración, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo ambientes de trabajo seguros y saludables.



La corporación Universitaria Remington se compromete con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos existentes a fin de proteger la salud de toda la comunidad y establecer los respectivos controles, disminuyendo así los indicadores de accidentalidad y enfermedad.

Declara su compromiso con el cumplimiento de toda la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y así mismo, se compromete a evaluar periódicamente el sistema para identificar mejoras oportunas.

Se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución, verificación y evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una revisión y participación activa desde la alta gerencia.

La educación y la motivación en materia de seguridad y salud en el trabajo es para la Corporación Universitaria Remington un objetivo fundamental para el logro del bienestar personal permitiendo un óptimo desempeño de las funciones.

Esta política aplica para trabajadores dependientes, vinculados, contratistas, subcontratistas y visitantes y hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas.

#### **ARTICULO SEGUNDO: Objetivos:**

1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización en términos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos.
4. Incrementar la cultura del auto reporte de condiciones y comportamientos de trabajo y salud, que permitan tomar acciones preventivas y correctivas en seguridad y salud en el trabajo.
5. Implementar y mantener el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando su permanente operación en las diferentes sedes de la corporación universitaria.





**ARTICULO TERCERO: Alcance.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Remington, aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con el proceso educativo que se realizan dentro de las instalaciones del edificio UNIREMINGTON, ubicado en la calle 51 N°51 - 27, Parque de Berrio, Medellín; edificio Banco de Colombia ubicado en la calle 51 N°49 - 59 , en la Ciudad de Medellín; Sede Santa Elena, ubicada en el Kilómetro 8 vía a Santa Elena, carretera Medellín – Rionegro y Sede Montería, ubicada en la calle 27 N° 4 – 31.

**ARTICULO CUARTO:** El comité de Sistema de Gestión Integral, organizará y acompañará los procesos correspondientes para la estructuración, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

**ARTÍCULO QUINTO: Representante de la Dirección:** Se nombra como Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 13 días del mes de Marzo de 2015.

**PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL**  
Rector